Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

PROCESO No. 500013110002-2021-00005-00
UNION MARITAL DE HECHO (Nulidad)
DEMANDANTE. GONZALO MONA NAVARRO
DEMANDADO. ALBA PIEDAD VASQUEZ ALCÁNTARA

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós. En la fecha y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de enero de 2022, se efectúa la liquidación de costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO……$ 450.000.oo

TOTAL COSTAS PROCESO……..…$ 450.000.oo

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($450.000.oo) PESOS MONEDA CORRIENTE.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO. Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha, siendo las 7:30 a.m., fijo en lista por un día, la anterior liquidación de costas. A partir del diecinueve (19) de abril del corriente año, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el art. 110 y 446 del C.G. P., vence el traslado el 21 de abril de 2022 a las 5:00 p.m.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

Firmado Por:

Luz Mili Leal Roa
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5233978c5e9ce0052634459f23e643d97de963c0a18a73bdb94bbdd565e65ce**
Documento generado en 18/04/2022 08:21:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica